

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 02 DE ENERO DE 2009 EDICION N° 8.860

EDICTOS

EDICTO.- EL Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por quince (15) días que en autos: **"Feros S.R.L. s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 951/08, Secretaría N° 4, se ordenó la cancelación judicial de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 816/08, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 02594836, 02690928, 02690929, 02690930, 02690931, 02690952, 02690966, 02690967, 02690974, 02690975, 02690979, 02690980, 02701273, 02701274, 02701280, 02701285, 02701288, 02701289, 02701329, 02701336, 02701337, 02701340, 02733388, 02733389, 02733390, 02733401, 02733402, 02733424, 02733425, 02743840, correspondiendo a la cuenta corriente de FERROS S.R.L. Secretaría, 7 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.122 E:3/12 V:7/1/09

EDICTO.- Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente, en los autos: **"Trevisán, Reina Ofelia s/Cancelación de Plazo Fijo"**, Expte. N° 2.527, Año 2008, Sec. N° 1, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, la cancelación judicial del Certificado de Plazo Fijo N° 301941 T, Cliente N° 128.590, del Nuevo Bco. del Chaco S.A., Suc. Sáenz Peña, a nombre de Reina Ofelia TREVISAN, D.N.I. N° 13.427.471, Secretaría N° 1, 5 de diciembre de 2008. Dr. Sergio A. Villagra, abogado, Secretario.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.N° 133.287 E:17/12 V:19/1/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en calle 9 de Julio N° 466, de Resistencia, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a quienes consideren para que comparezcan a hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en autos caratulados: **"Diez, María Alejandra Rita s/Cancelación de Plazo Fijo"**, Expte. N° 3.021/08, bajo apercibimiento de ley, donde se ha resuelto decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 4228497 del Banco Credicoop -Sucursal Resistencia-. Resistencia, 10 de septiembre de 2008. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Rcia., 25/09/08.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.325 E:17/12 V:12/1/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. Mariel Maldonado comunica por quince días en los autos caratulados: **"Santamaría Juan Jose s/Cancelación de Cheques"**, Expte. N° 1.608/08-1, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°s. 79695798 y 81859601 correspondientes a la cuenta bancaria N° 40921776/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sáenz Peña. Fdo. Dra. Mariel Maldonado - Juez Suplente - Dra. María Del Carmen Romero - Secretaria. Secretaría, 9 de diciembre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de trámite

R.N° 133.311 E:17/12 V:19/1/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de sito en 9 de julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince días (15) las resoluciones que en sus partes pertinentes DICEN: Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2008. AUTOS y VISTOS: en estos caratulados: **"Abalos Carlos Javier s/Cancelación de Cheque"**, Expte N° 2304/08, Sec. 4 RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 110000638/00, correspondiente al BANCO PATAGONIA S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 68143032, N° 68143033 y N° 68143034. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del dto. ley 5965/63, ratificado por ley 16478 agregado al código de comercio por aplicación supletoria conforme dto. Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contado a partir de la última publicación. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de diciembre de 2008. Aclárese que la mencionada cuenta pertenece a los Sres. Patricia Liliانا RAMÍREZ y Javier Edgardo QUINTANA. Not. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.332 E:19/12 V:21/1/09

EDICTO.- En la causa "López Marcelo Dario s/Lesiones y daño", Expte. N° 7741/05, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo del Dr. Héctor Horacio Sandoval, Secretaría del Dr. Juan

Martín Bogado, a fs. 60/62, en fecha 18 de julio del 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Marcelo Dario LOPEZ, D.N.I. N° 29.554.871, prontuario policial N° 0037094, Sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilios en Pasaje Lisandro de la Torre N° 1351, ciudad y Av. Las Heras al 3000, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 08/09/82, hijo de Ricardo López (f) y de Josefina Iturri (v), por considerarlo autor del delito de Lesiones graves, previsto y penado por el Art. 90 del C.P.. Asimismo, en fecha 22 de septiembre de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Dario LOPEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Dos MIL (\$ 2.000), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 de C.P.P....". Finalmente, en fecha 25 de noviembre de 2008, a fs. 84, por decreto fundado N° 1599/08 se dispuso Declarar la rebeldía de Marcelo Dario LOPEZ y Ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:24/12 V:2/1/09

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de P. Roque Saénz Peña, Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado: en autos caratulados: "**Pauluka Carlos Oscar s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 2348, Año 2008, Sec. N° 2. Por el presente hace saber la resolución recaída en autos que dice Pcia. Roque Saénz Peña, 03 de Diciembre de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del cheque correspondiente a la cuenta bancaria N°000111-02 a nombre de CONSORCIO CAMIONERO N° 68 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.; perteneciente al cheque Serie A N° 06726830. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Pcia. Roque Saénz Peña, Chaco, 03 de Diciembre de 2008. Fdo. Dra. Mariel N. Maldonado.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria de trámite

R.N° 133.354 E:24/12 V:26/1/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de SOSA, Ruben Alejandro, D.N.I. N° 32.966.758, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle 3 entre 42 y 44 Barrio Sarmiento, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chávez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 31 de julio de 1986, en los autos caratulados: "**Sosa Rubén**

Alejandro s/ Ejecución de Pena", Expte. N° 180/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Diciembre de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) ...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Rubén Alejandro SOSA, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Diciembre de 2008.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaría Provisoria

s/c. E:26/12 V:5/1/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del señor Juan Carlos MIÑO, M.I. N° 5.272.910, en los autos caratulados: "**Miño Juan Carlos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1581/08. Bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público despacho el día 16 del mes de diciembre de dos mil ocho.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.372 E:31/12 V:5/1/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Salazar, Juez de Paz N° 2, sito en Brown 247 -segundo piso- Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. MEDINA Pedro Vicente, M.I. N° 7.413.678 para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Medina Pedro Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1328/08.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.374 E:31/12 V:5/1/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Fernando JAIMÉ (D.N.I. 7.919.105) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Jaime Fernando s/Sucesorio**", Expte. 2936/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 12 de diciembre de 2008.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 133.375 E:31/12 V:5/1/09

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca S/Nº, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Irmo Santiago CODUTTI, M.I. N° 7.401.282; en los autos caratulados: **“Codutti, Irmo Santiago s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1246/08. Puerto Tirol, 04 de noviembre de 2008.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz y Faltas titular

R.Nº 133.378 E:31/12 V:5/1/09

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca S/Nº, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Adelaida Virginia TRANGONI de BOBIS, M.I. N° 6.581.291; en los autos caratulados: **“Trangoni de Bobis, Adelaida Virginia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1301/08. Puerto Tirol, 23 de diciembre de 2008.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz y Faltas titular

R.Nº 133.379 E:31/12 V:5/1/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Mirina Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º Piso, Resistencia, hace saber que el día 04 de diciembre del 2008, en autos: **“Montenegro Alfredo Carlos c/Llanes Edgardo Luca Damián y Toffoletti de Llanes Isdina s/Juicio de Desalojo”**, Expte. 1326/06, se ha dispuesto citar a herederos de Sra. Isdina TOFFOLETI de LLANES, M.I. 4250044 por dos días para que comparezcan a estar a derecho en término de cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para representarlos en este juicio. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 133.382 E:31/12 V:2/1/09

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, Secretaría del Autorizante, sito en López y Planes 48, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días al Sr. Bernardino Ramón PANETTO para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos: **“Ríos, Guillermo Leonardo c/Panetto, Bernardino Ramón s/Escrituración”**, Expte. N° 4166/08, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.Nº 133.383 E:31/12 V:2/1/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría N° 16 del Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sergio Daniel JERABEK PETRAY (M.I. 12.816.729) y Roxana Elizabeth AGUILAR (M.I. 14.779.432), fallecidos el 15 y 16 de diciembre de 1988, respectivamente; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **“Jerabek Petray Sergio Daniel y Roxana Elizabeth Aguilar s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 309/89. Secretaría, 19 de diciembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 133.384 E:31/12 V:5/1/09

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Marcela Cappozzolo, Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, ubicado en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ramón Andrés CARDOZO, M.I. N° 7.919.911, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Godoy Leonidas s/Filiación Post-Mortem”**, Expte. N° 205/04. Villa Angela, 30 de septiembre de 2008.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

R.Nº 133.388 E:31/12 V:21/1/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez de la Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Décimosexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3º piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de FERNANDEZ Oscar, D.N.I. N° 25.639.340, que se crean con derecho de haber, hereditario a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **“Fernandez Oscar s/Sucesorio”**, Expte. N° 11064/08. Resistencia, 19 de diciembre del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 133.387 E:2/1 V:7/1/09

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doba, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Segundo Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario de la causante, Nanci Elena ZOTES de CLEVA, D.N.I. N° 13.579.859, para que comparezcan por sí o por apoderando a hacer valer sus derechos en los autos: **“Zotes de Cleva, Nanci Elena s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 9775/08. Resistencia, 19 de diciembre de 2008.

Dra. Valeria R. Persoglia
Secretaria

R.Nº 133.389 E:2/1 V:7/1/09

Nomen. 08009000032000000000000000000004	Dpto. 8	Circuns. 9	Ch. 32	Parc. 4
Nomen. 08009000032000000000000000000005	Dpto. 8	Circuns. 9	Ch. 32	Parc. 5
Nomen. 08009000033000000000000000000000	Dpto. 8	Circuns. 9	Ch. 33	
Nomen. 08009000011000000000000000000000	Dpto. 8	Circuns. 9	Ch. 11	
Nomen. 08009000010000000000000000000000	Dpto. 8	Circuns. 9	Ch. 10	
Nomen. 080080000000000000000000000000250	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 250
Nomen. 080080000000000000000000000000248	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 248
Nomen. 080080000000000000000000000000249	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 249
Nomen. 080080000000000000000000000000259	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 259
Nomen. 080080000000000000000000000000080	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 80
Nomen. 0800800000000000000000000000000195	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 195
Nomen. 0800800000000000000000000000000194	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 194
Nomen. 080080000000000000000000000000043	Dpto. 8	Circuns. 8		Parc. 43
Nomen. 080010C00130000000000000000000000	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 13	
Nomen. 080010C000700000000000000000002A	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 7	Parc. 2A
Nomen. 080010C0008000000000000000000006	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 8	Parc. 6
Nomen. 080010C0008000000000000000000001A	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 8	Parc. 1A
Nomen. 080010C0009000000000000000000008	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 9	Parc. 8
Nomen. 080010C0009000000000000000000009	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 9	Parc. 9
Nomen. 080010C0003000000000000000000004	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 3	Parc. 4
Nomen. 080010C0004000000000000000000009	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 4	Parc. 9
Nomen. 080010C0009000000000000000000012	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C Ch. 9	Parc. 12
Nomen. 08006000085000000000000000000001	Dpto. 8	Circuns. 6	Ch. 85	Parc. 1
Nomen. 110030B00000000000000000000000009	Dpto. 11	Circuns. 3	Secc. B	Parc. 9
Nomen. 080010C00000000000000000000000012	Dpto. 8	Circuns. 1	Secc. C	Parc. 12
Nomen. 110030B0087000000000000000000001	Dpto. 11	Circuns. 3	Secc. B Ch. 87	Parc. 1
Nomen. 110030B0075000000000000000000000	Dpto. 11	Circuns. 3	Secc. B Ch. 75	
Nomen. 110030B00760000000000000000000001	Dpto. 11	Circuns. 3	Secc. B Ch. 76	Parc. 1
Nomen. 110030B0076000000000000000000003	Dpto. 11	Circuns. 3	Secc. B Ch. 76	Parc. 3
Nomen. 110030B00760000000000000000000015	Dpto. 11	Circuns. 3	Secc. B Ch. 76	Parc. 15
Nomen. 110030B00840000000000000000000001	Dpto. 11	Circuns. 3	Secc. B Ch. 84	Parc. 1
Nomen. 1100400044B000000000000000000002	Dpto. 11	Circuns. 4	Ch. 44B	Parc. 2
Nomen. 11004000027000000000000000000000	Dpto. 11	Circuns. 4	Ch. 27	
Nomen. 11004000019000000000000000000000	Dpto. 11	Circuns. 4	Ch. 19	
Nomen. 11004000011000000000000000000000	Dpto. 11	Circuns. 4	Ch. 11	
Nomen. 0200400000000000000000000000000176	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 176
Nomen. 0200400000000000000000000000000175	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 175
Nomen. 0200400000000000000000000000000198	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 198
Nomen. 0200400000000000000000000000000199	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 199
Nomen. 0200400000000000000000000000000137	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 137
Nomen. 0200400000000000000000000000000400	Dpto. 2	Circuns. 4		Parc. 400
Nomen. 020020000000000000000000000000078	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 78
Nomen. 020020000000000000000000000000056	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 56
Nomen. 020020000000000000000000000000057	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 57
Nomen. 020020000000000000000000000000045	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 45
Nomen. 0200200000000000000000000000000114	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 114
Nomen. 020020000000000000000000000000015	Dpto. 2	Circuns. 2		Parc. 15
Nomen. 0200800000000000000000000000000050	Dpto. 2	Circuns. 8		Parc. 50
Nomen. 1100400052A000000000000000000002	Dpto. 11	Circuns. 4	Ch. 52A	Parc. 2
Nomen. 03012000016000000000000000000000	Dpto. 3	Circuís. 12	Ch. 16	
Nomen. 080080000000000000000000000000044	Dpto. 8	Circuís. 8		Parc. 44

Quedan por tanto notificados todos los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de estos inmuebles de que los mismos están afectados a Servidumbre Administrativa de Electroducto, en los términos del artículo 4 de la Ley 9.552.

Asimismo citamos a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles anteriormente detallados para que comparezcan personalmente a una cualquiera de las Escribanías, que se enumeran a continuación, a fin de retirar el ejemplar de la Res. ENRE 652/08, el cual se encuentra a su entera disposición desde la fecha de la presente publicación.

Asimismo, LINSA cita y emplaza a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles arriba referenciados para que en el perentorio plazo de 72hs comparezcan personalmente a una cualquiera de las Escribanías que se enumeran a continuación, ello a los fines de suscribir el correspondiente Acuerdo de Acceso a Inmueble (Permiso de Construcción). Se hace saber que la incomparecencia dará motivo al inicio de las actuaciones judiciales ante los Tribunales Federales que resulten competentes conforme lo establecido por el Art. 8 de la Ley 19.552, para que dicho órgano jurisdiccional determine el libre acceso judicial que permita a LINSA el irrestricto ingreso al Inmueble para ejecutar la Obra a su cargo.

Registro Nº 4, Escribana María Silvana Clerici de Rovira, sito en la calle Av. Belgrano 142, de la Ciudad de Machagai, Chaco; Registro Nº3, Escribano Guillermo Federico Corregido, sito en la calle Moreno 888, de la Ciudad de Presidencia R. Saenz Peña, Chaco; Registro Nº 51, Escribano Heriberto Fabián Regojo (suplente), sito en la calle Corrientes 565, de la Ciudad de Resistencia, Chaco;

Patricia A. Petray
Abogada - Apoderada LINSA

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 31/08
EXPEDIENTE N° E13-2008-690-E

Obra: Acceso a Laguna Blanca - Provincia del Chaco.
Tramo: Empalme con Ruta Nac. N° 16 - Laguna Blanca.
Objeto: Construcción de carpeta asfáltica.
Presupuesto oficial: \$ 545.000,00.
Plazo de ejecución de obra: Treinta (30) días corridos.
Sistema de contratación: Unidad de medida.
Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 1.044.583,33.
Garantía de oferta: \$ 5.450.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 136.

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, hasta la hora once (11:00 hs.) del día 16 de enero de 2009.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 16 de enero de 2009, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe - D.P.V. Chaco

s/c. E:31/12 V:2/1/09

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 41/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de Electrobombas, tableros de Comando y Accesorios.

Fecha de apertura: 06/01/09.

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 8.237.872,55.

Precio del pliego: \$ 2.000.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 05/01/09 - 10:00 horas.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c.

E:31/12 V:9/1/09

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN GREMIAL DE
PRODUCTORES AGROPECUARIOS
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta N° 614 de la reunión del 23 de diciembre de 2008, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de Enero de 2009, a las 10:00 horas en el Local de la Asociación Gremial de Productores Agropecuarios, sito en calle Alberdi N° 1.787 de Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Nombrar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración del destino de inmueble.

José Ricardo Nadal
Secretario

José C. Montenegro
Presidente

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios, Artículo 35 de Los Estatutos Sociales.

En caso de lluvia, la Asamblea quedará deferida para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

R.N° 133.377

E:31/12 V:9/1/09